



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0069)

28 ENE. 2014

“Por la cual se asignan cincuenta y cuatro (54) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Shaddai del municipio de Fundación en el departamento de Magdalena”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan cincuenta y cuatro (54) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Shaddai del municipio de Fundación en el departamento de Magdalena"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil No. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0645 del 9 de Septiembre de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijo fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para 12 proyectos, entre los que se encuentra Urbanización Shaddai del municipio de Fundación en el departamento de Magdalena, la cual fue ampliada según Resolución No. 0746 del 24 de septiembre de 2013, hasta el 1° de Octubre de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Shaddai del municipio de Fundación en el departamento de Magdalena, mediante Acta Cavis UT 6033-2013, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Cajamag, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 3 de Diciembre de 2013.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 3 de Diciembre de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 9° del Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 3 de Diciembre de 2013, radicada con el No. 7220-E2-122946.

"Por la cual se asignan cincuenta y cuatro (54) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Shaddai del municipio de Fundación en el departamento de Magdalena"

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 9° y 10° del Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 1333 del 31 de Diciembre de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios para el proyecto Urbanización Shaddai del municipio de Fundación, departamento de Magdalena.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como las promesas de compraventa suscritas entre cada oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Shaddai del municipio de Fundación, departamento de Magdalena, corresponde a 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil doscientos veintiocho millones trescientos diez mil pesos m/cte. (\$2.228.310.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 1333 del 31 de Diciembre de 2014 expedida por el DPS que tienen selección directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cincuenta y cuatro (54) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en el acto administrativo expedido por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Shaddai del municipio de Fundación, departamento de Magdalena, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan cincuenta y cuatro (54) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Shaddai del municipio de Fundación en el departamento de Magdalena"

DEPARTAMENTO : MAGDALENA
MUNICIPIO: FUNDACION
PROYECTO: URBANIZACIÓN SHADDAI

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1081788601	BLANCA CECILIA	ROJANO PEREZ	URBANIZACIÓN SHADDAI
2	57448604	MANUELA	ROJANO PEREZ	URBANIZACIÓN SHADDAI
3	8525939	LUIS MIGUEL	ATENCIA JIMENEZ	URBANIZACIÓN SHADDAI
4	19595292	AFRANIO	JAIMES SANGUINO	URBANIZACIÓN SHADDAI
5	19591840	ATILANO MANUEL	MUÑOZ CESPEDES	URBANIZACIÓN SHADDAI
6	1081798220	YENIS JUDITH	ISAZA CARRILLO	URBANIZACIÓN SHADDAI
7	57424961	LILIBETH ASTRID	BELTRAN COLON	URBANIZACIÓN SHADDAI
8	36451580	IMARA ALEXANDRA	DE SALES BOBADILLO	URBANIZACIÓN SHADDAI
9	1081790720	ZANDRA PATRICIA	VILLA CARRILLO	URBANIZACIÓN SHADDAI
10	26830854	ELIZABETH	COLON OROZCO	URBANIZACIÓN SHADDAI
11	57404395	MERCEDES	BELTRAN GONZALEZ	URBANIZACIÓN SHADDAI
12	57447358	MAIDET	MOJICA MARTINEZ	URBANIZACIÓN SHADDAI
13	57280560	ALBA LUZ	LOBELO SANCHEZ	URBANIZACIÓN SHADDAI
14	12570056	CARLOS JULIO	BOVADILLO BLANCO	URBANIZACIÓN SHADDAI
15	36453876	LUZ CENITH	QUINTERO QUINTERO	URBANIZACIÓN SHADDAI
16	1081790300	LUZ ELENA	GALINDO BELTRAN	URBANIZACIÓN SHADDAI
17	19602074	ALCIDE RAFAEL	DE LA ROSA RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN SHADDAI
18	19595627	CRISPULO	CLARO QUINTERO	URBANIZACIÓN SHADDAI
19	12534737	JUAN	YANCE LARA	URBANIZACIÓN SHADDAI
20	36451641	EVENIS ESTHER	POLO MEZA	URBANIZACIÓN SHADDAI
21	20739201	ARELSIS MARIA	POLO GAMARRA	URBANIZACIÓN SHADDAI
22	57448427	NORIS ENITH	GUTIERREZ BOLAÑO	URBANIZACIÓN SHADDAI
23	19591873	HABAT FARIT	ESCORCIA NARVAEZ	URBANIZACIÓN SHADDAI
24	57304377	ROSMARY MARIA	MONTERO OROZCO	URBANIZACIÓN SHADDAI
25	26690810	SIXTA ELENA	FERBANS ESMERAL	URBANIZACIÓN SHADDAI
26	1081800625	MILEIDIS PATRICIA	MANCILLA PACHECO	URBANIZACIÓN SHADDAI
27	5125611	ENEMECIO ANTONIO	PORTILLO NUÑEZ	URBANIZACIÓN SHADDAI
28	19593162	JHON CLEITOR	ORTIZ DE LA HOZ	URBANIZACIÓN SHADDAI
29	8762240	JOSE RAFAEL	MORON NUÑEZ	URBANIZACIÓN SHADDAI
30	5006948	ALFREDO	CIFUENTES CARAVIÑO	URBANIZACIÓN SHADDAI
31	57449916	ZUNILDA	MEZA REYES	URBANIZACIÓN SHADDAI
32	19594196	SIMON ANTONIO	YARURO ORTIZ	URBANIZACIÓN SHADDAI
33	57449603	LLILIANA MARINA	REYES ESTRADA	URBANIZACIÓN SHADDAI
34	19585033	HERNAN ENRIQUE	HERNANDEZ BOLAÑO	URBANIZACIÓN SHADDAI
35	57065044	DALCY CECILIA	BARRIOS	URBANIZACIÓN SHADDAI
36	7590764	CASTULO JOSE	POLO MONSALVO	URBANIZACIÓN SHADDAI
37	1084727765	JUAN CARLOS	SOLANO TOLEDO	URBANIZACIÓN SHADDAI
38	5028975	VICTOR MANUEL	ARRAU CARRANZA	URBANIZACIÓN SHADDAI
39	7600075	JOSE EDUVIN	SANGUINO PEÑA	URBANIZACIÓN SHADDAI
40	39068012	ELIZABETH	TOVAR CASTILLO	URBANIZACIÓN SHADDAI
41	57450121	LEDIS AMPARO	MARTINEZ GARCIA	URBANIZACIÓN SHADDAI
42	19581749	JESUS MARIA	SANJUANELO MARTINEZ	URBANIZACIÓN SHADDAI
43	19596165	JOSE CARLOS	CONTRERAS PEREZ	URBANIZACIÓN SHADDAI
44	1081787701	LEDYS MARIA	BUELVAS FERBAN	URBANIZACIÓN SHADDAI

"Por la cual se asignan cincuenta y cuatro (54) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Shaddai del municipio de Fundación en el departamento de Magdalena"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
45	57304238	DAMARIS JUDITH	RUDAS RAMOS	URBANIZACIÓN SHADDAI
46	26946994	CIELO PIEDAD	PALMERA CARRILLO	URBANIZACIÓN SHADDAI
47	57447624	MARIA DOMINGA	BORJA PORRA	URBANIZACIÓN SHADDAI
48	57400063	LUZ MARINA	QUINTERO DURAN	URBANIZACIÓN SHADDAI
49	57424995	SHIRLEY ELENA	YANCE NARANJO	URBANIZACIÓN SHADDAI
50	57447582	EPISAIDA ESTHER	HURTADO BARRIOS	URBANIZACIÓN SHADDAI
51	26830320	MANUELA SALVADORA	DIAZ OBREDOR	URBANIZACIÓN SHADDAI
52	12639972	HERIBERTO ENRIQUE	DE LA HOZ PADILLA	URBANIZACIÓN SHADDAI
53	1081796310	CARLOS ALFONSO	MATTA FUENTE	URBANIZACIÓN SHADDAI
54	19583789	ARLINTO ANTONIO	BARRANCO AVENDAÑO	URBANIZACIÓN SHADDAI
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.228.310.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo prescrito en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad

"Por la cual se asignan cincuenta y cuatro (54) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Shaddai del municipio de Fundación en el departamento de Magdalena"

con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **28** de **ENE** de **2014**


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo

4